

2139

RESOLUCIÓN No. DE 2022
(15 DIC 2022)

“Por medio de la cual se otorga una comisión”

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA
ALCALDÍA DE BUCARAMANGA**

En uso de sus atribuciones establecidas en la Resolución 0192 del 13 de agosto de 2020 y la Resolución 0262 del 13 de noviembre 2020,

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 2.2.5.5.21 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto nacional 648 de 2017, establece: *“Comisión: El empleado se encuentra en comisión cuando cumple misiones, adelanta estudios, atiende determinadas actividades especiales en sede diferente a la habitual o desempeña otro empleo, previa autorización del jefe del organismo. La comisión puede otorgarse al interior del país o al exterior”*.

2. Que de igual manera, el artículo 2.2.5.5.22 de la norma citada, preceptúa:

“Clases de Comisión. Las comisiones pueden ser:

1. De servicios.
2. Para adelantar estudios.
3. Para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción o de periodo, cuando el nombramiento recaiga en un empleado con derechos de carrera administrativa.
4. Para atender invitaciones de gobiernos extranjeros o de organismos internacionales”

3. Que la señora Tatiana Cortés Buitrago, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.178.695, Asesor, Código 105, Grado 24, de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho del Alcalde, viajará a la ciudad de Cúcuta con el propósito de asistir al *“Primer Encuentro Internacional de Migración y Frontera de Cúcuta”*, el cual se llevará a cabo los días 15 y 16 de diciembre de 2022, organizado por la Alcaldía de San José de Cúcuta, según oficio de fecha 12 de diciembre de 2022.

4. Que para realizar la comisión, no será necesario otorgar viáticos, ya que los gastos de transporte, hospedaje y alimentación, serán asumidos por los organizadores del evento.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conferir comisión por los días 15 y 16 de diciembre de 2022 a la señora Tatiana Cortés Buitrago, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.178.695, Asesor, Código 105, Grado 24, de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho del Alcalde, para que se traslade de la sede habitual de trabajo a la



Alcaldía de
Bucaramanga

2139

GOBERNAR
ES HACER

ciudad de Cúcuta, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Envíese copia de la presente resolución a la interesada, Tesorero Municipal, seguridad y salud en el trabajo y a hojas de vida.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bucaramanga, a 15 DIC 2022


MÓNICA LUCÍA SARMIENTO OLARTE
Secretaria Administrativa

Proyectó: Yadira Barbosa Blanco- Abogada CPS- 2001 de 2022 ^{YB}

Revisó: Angela Sanabria- Abogada CPS- 1866 de 2001 ^{AS}

Revisó: Margarita Rosa Curiel Calderón- Abogada CPS-1817 de 2022 ^{MA}

Revisó: Silvia Juliana Quintero Pimentel - Subsecretaria Administrativa de T.H. ^{SJQ}

Revisó Yorley Márquez Vesga- Profesional Universitario ^{YMV}